



**A8-0204/2015**

22.6.2015

# **INFORME**

sobre la Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde  
(2014/2238(INI))

Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

Ponente: Jean Lambert

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	20
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	26
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO.....	32
RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN.....	39

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

### sobre la Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde (2014/2238(INI))

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde» (COM(2014)0446),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Plan de acción ecológico para las pymes» (COM(2014)0440),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa» (COM(2014)0398),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión relativo al aprovechamiento del potencial de empleo del crecimiento ecológico («Exploiting the employment potential of green growth» (SWD(2012)0092)),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 6 de diciembre de 2010, sobre «Políticas de empleo para una economía competitiva, verde, con bajas emisiones de carbono y que aproveche los recursos eficazmente»,
- Vista la Decisión 2010/707/UE del Consejo, de 21 de octubre de 2010, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros,
- Visto el Dictamen del Comité de las Regiones sobre un plan de acción ecológico para las pymes y la Iniciativa de Empleo Verde,
- Visto el estudio de 2014 de la OCDE y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional titulado «Greener Skills and Jobs, OECD Green Growth Studies» (Competencias y empleos más verdes, Estudios de la OCDE sobre el crecimiento verde),
- Visto el informe del Observatorio Europeo del Empleo, de abril de 2013, titulado «Promoting green jobs throughout the crisis: a handbook of best practices in Europe 2013» (Fomentar el empleo verde durante la crisis: manual de mejores prácticas en Europa 2013),
- Visto el informe de 2011 de la Organización Internacional del Trabajo y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional titulado «Skills for green jobs: a global view: synthesis report based on 21 country studies» (Competencias profesionales para empleos verdes: una mirada a la situación mundial - Informe de síntesis basado en estudios realizados en 21 países)),
- Visto el informe de 2010 del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación

- Profesional titulado «Skills for green jobs – European synthesis report» (Competencias profesionales para empleos verdes — Informe europeo de síntesis),
- Vistos los informes de Eurofound titulados «Relaciones laborales y sostenibilidad: el papel de los interlocutores sociales en la transición hacia una economía ecológica» (2011), «Hacia una economía verde en Europa: respuestas e iniciativas de los Estados miembros y los agentes sociales» (2009) y «La ecologización de las industrias en la UE: Anticipación y gestión de sus efectos sobre la cantidad y calidad de los puestos de trabajo» (2013),
  - Visto el documento de trabajo del CFE/LEED de la OCDE, de 8 de febrero de 2010, titulado «Green jobs and skills: the local labour market implications of addressing climate change» (Empleos y competencias profesionales verdes: consecuencias para el mercado de trabajo nacional de la lucha contra el cambio climático),
  - Vista la definición de la OIT y el PNUMA de empleo verde como todo empleo digno que contribuya a preservar y restaurar la calidad del medio ambiente, ya sea en la agricultura, la industria, los servicios o la administración,
  - Vista su Resolución, de 12 de diciembre de 2013, sobre Ecoinnovación – Empleo y crecimiento a través de la política medioambiental,<sup>1</sup>
  - Vista su Resolución, de 15 de marzo de 2012, sobre una hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050<sup>2</sup>,
  - Vista su Resolución, de 7 de septiembre de 2010, sobre el desarrollo del potencial de creación de empleo de una nueva economía sostenible<sup>3</sup>,
  - Visto el artículo 52 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y las opiniones de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A8-0204/2015),
- A. Considerando que las tendencias mundiales como el uso ineficiente de los recursos, la presión insostenible sobre el medio ambiente y el cambio climático se acercan a un punto en que ya no será posible evitar consecuencias irreversibles para nuestras sociedades y el medio ambiente, y que la exclusión social y las desigualdades en aumento son un reto para las sociedades;
- B. Considerando que en el informe de 2015 de la Agencia Europea de Medio Ambiente se pone de relieve la insuficiencia de las actuales medidas para alcanzar los objetivos en materia de protección de la biodiversidad, reducción del uso de los combustibles fósiles, lucha contra el cambio climático y prevención de su impacto en la salud humana y el medio ambiente;

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P7\_TA(2013)0584.

<sup>2</sup> DO C 251E de 31.8.2013, p. 75.

<sup>3</sup> DO C 308E de 20.10.2011, p. 6.

- C. Considerando que la falta de respuesta política coherente a estos retos comunes puede hacer que no se aproveche una parte importante del potencial de creación de empleo sostenible que ofrece una transición verde e integradora desde el punto de vista social;
- D. Considerando que, en respuesta a estas amenazas, asistimos al desarrollo de nuevos sectores, a cambios en muchos otros y al declive de algunos, como es el caso de los más contaminantes; que es necesario centrarse en la innovación y en los medios para reducir la contaminación; que, en relación con algunos sectores en declive, se ha de prestar especial atención a las necesidades de los trabajadores para favorecer su reciclaje profesional y encontrar empleos alternativos; que las inversiones en estos sectores prioritarios con arreglo al programa de empleos verdes de la Comisión, incluidos el reciclado, la biodiversidad, la eficiencia energética, la calidad del aire y todas las tecnologías en materia de energías renovables, como la energía renovable marina, tienen potencial para impulsar la creación de empleo, incluso en regiones escasamente pobladas;
- E. Considerando que, según la Agencia Europea de Medio Ambiente, el sector de bienes y servicios ecológicos aumentó en más de un 50 % entre 2000 y 2011, y generó más de 1,3 millones de puestos de trabajo, y que, según los cálculos de la Comisión, la economía vinculada a las energías renovables creará 20 millones de nuevos puestos de trabajo en Europa hasta 2020; que una política ambiciosa y coherente de la UE junto con inversiones en energías renovables, gestión forestal, agricultura sostenible y protección del suelo (para prevenir y corregir la inestabilidad hidrológica) pueden impulsar en gran medida la creación de puestos de trabajo;
- F. Considerando que el Tratado de Lisboa fija el objetivo del desarrollo sostenible y que su aplicación hace que las cuestiones medioambientales reciban el mismo trato que las cuestiones económicas y sociales en el marco del ciclo anual de políticas europeas;
- G. Considerando que la Estrategia Europa 2020 para promover unas economías inteligentes, sostenibles e inclusivas reconoce el papel fundamental de una transición hacia economías verdes y socialmente justas;
- H. Considerando que las rigideces del mercado laboral impiden la creación de empleo, mientras que un mercado laboral de la UE competitivo puede contribuir a alcanzar los objetivos de empleo de la Estrategia Europa 2020;
- I. Considerando que la UE y sus Estados miembros se comprometieron, en la Conferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Cancún de 2010, a velar por «una reconversión justa de la fuerza laboral que cree trabajos dignos y empleos de calidad»; que una reconversión justa para todos hacia una economía ecológicamente sostenible debe estar bien gestionada y contribuir al objetivo de un empleo sostenible y a largo plazo para todos – incluidos los puestos de trabajo que requieren una gran capacitación, pero sin limitarse a ellos –, a la inclusión social y a la erradicación de la pobreza;
- J. Considerando que los cinco pilares de una «transición justa» son: consulta/voz de los sindicatos, inversión en puestos de trabajo verdes y dignos, competencias ecológicas, respeto de los derechos laborales y humanos, y protección social de los trabajadores y

- de las comunidades en la vanguardia de la transición de una economía hipercarbónica a otra hipocarbónica;
- K. Considerando que una firme participación de los trabajadores en la transición resulta fundamental con vistas a aumentar la concienciación medioambiental y la comprensión de la necesidad de la eficiencia en el uso de los recursos y reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente;
  - L. Considerando que el potencial de expansión de los empleos verdes se ve frenado por la escasez de competencias profesionales y su falta de adecuación causadas por varios factores, entre los que se incluye la variabilidad de los currículos en lo relativo a la sostenibilidad, las deficiencias identificadas en sectores concretos, la falta de estudiantes con las competencias necesarias en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas y en TI y la concentración de un género en algunos sectores, en lugar del equilibrio de género;
  - M. Considerando que existen indicios de que invertir en la eficiencia en el uso de la energía y los recursos y desarrollar la cadena de suministro mediante una estrategia industrial clara, así como pasar de una tributación basada en el trabajo a otra basada en otras fuentes, tienen el potencial de repercutir positivamente en la creación de empleo;
  - N. Considerando que Europa se encuentra inmersa en una competencia mundial y que unos costes energéticos asequibles, la realización del mercado interior de la UE y un mejor clima para las inversiones desempeñan un papel decisivo para el crecimiento sostenible y la creación de puestos de trabajo;
  - O. Considerando que determinados sectores, como el de la renovación de edificios para la eficiencia energética, se desarrollan en un lugar determinado y no pueden externalizarse o reubicarse;
  - P. Considerando que la inseguridad y la falta de coherencia en la dirección política y la ausencia de objetivos claros obstaculizan la inversión, el desarrollo de capacidades y la I+D y, por lo tanto, impiden el desarrollo de oportunidades de empleo;
  - Q. Considerando que una mayor conciencia social sobre la importancia de la necesidad de una economía verde aumentaría las posibilidades para el empleo;
  - R. Considerando que unos objetivos determinados y claros a medio y largo plazo, incluidos los objetivos de contaminación y de eficiencia energética de la UE, puede ser un importante motor de cambio, y que la normativa de la UE también pueden ser un factor importante a este respecto; que la inversión selectiva que cree empleo, también en el desarrollo de cadenas de suministro dentro de la UE, debe surgir de un marco estratégico claro y ser coherente con él;
  - S. Considerando que el sector público y los entes locales y regionales pueden desempeñar un papel fundamental en la facilitación de la transición hacia una economía verde y en la creación de mercados de trabajo inclusivos;
  - T. Considerando que herramientas tales como la etiqueta ecológica, EMAS y CPE

- contribuyen a la creación de empleo verde;
- U. Considerando que las micro, pequeñas y medianas empresas figuran entre los generadores de empleo más importantes de la UE, representan mucho más del 80 % de todos los puestos de trabajo y han sido líderes en muchos sectores «verdes», pero se enfrentan a dificultades específicas a la hora de anticipar las competencias necesarias y de aprovechar el potencial de empleo;
  - V. Considerando que las orientaciones integradas son un elemento clave de la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros y conforman la base de las recomendaciones específicas por país, y que deben sustentar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, especialmente el objetivo del empleo, también al promover la creación de puestos de trabajo de calidad, entre otros, mediante el empleo verde;
  - W. Considerando que las mujeres han de beneficiarse equitativamente de la creación de empleos verdes dignos y que es preciso romper el «techo de cristal»;
  - X. Considerando que las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por las crisis y las políticas de austeridad, y que los empleos verdes han demostrado ser más resistentes que otros a la crisis;
  - Y. Considerando el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la transición hacia una economía verde así como en la lucha a favor de la igualdad de género;
  - Z. Considerando que los sectores hipocarbónicos suelen tener una mayor productividad laboral y que la parte salarial se ha reducido menos en estos sectores que en las quince industrias con más emisiones;
  - AA. Considerando que los datos del Eurobarómetro sobre el empleo verde en las pymes muestran que el ahorro de energía, la reducción de los residuos y un menor consumo de materias primas son medidas que han demostrado que aportan beneficios económicos;

### **Hacia una economía verde: oportunidades para el mercado de trabajo**

1. Destaca que una transición hacia sociedades y economías sostenibles, con pautas de consumo y producción igualmente sostenibles, puede generar oportunidades de crear nuevos puestos de trabajo de calidad y transformar el empleo existente en empleo verde en prácticamente todos los sectores y a lo largo de toda la cadena de valor: desde la investigación hasta la producción, la distribución y el mantenimiento, y tanto en nuevos sectores verdes de tecnología punta, como las fuentes de energía renovables, como en industrias tradicionales, como la fabricación y la construcción o la agricultura y la pesca, o en sectores de servicios como el turismo, el catering, el transporte y la educación; hace hincapié, asimismo, en que, además de crear una gran cantidad de puestos de trabajo, la inversión en energías renovables y eficiencia energética contribuye al mantenimiento de la competitividad económica e industrial de Europa y a la reducción de su dependencia energética;
2. Destaca que dos tercios de los servicios que proporciona la naturaleza, como tierras fértiles o aire y agua puros, están en declive, y que el calentamiento global y la pérdida

de biodiversidad están cerca de los límites más allá de los cuales las repercusiones en nuestras sociedades y el medio ambiente son inevitables;

3. Señala que solo es posible un crecimiento económico continuo si se tienen en cuenta las limitaciones medioambientales; destaca, en este contexto, que la economía verde y circular puede proporcionar soluciones para el medio ambiente y la economía, así como la sociedad en general;
4. Destaca que la aplicación plena de la legislación medioambiental así como la intensificación de la integración medioambiental y la coherencia entre las distintas políticas sectoriales en la UE son esenciales para desarrollar completamente el potencial asociado a la economía verde y, por tanto, para la creación de empleo verde;
5. Recuerda que en el informe de 2015 de la Agencia Europea de Medio Ambiente se pone de relieve la insuficiencia de las actuales medidas para alcanzar los objetivos en materia de protección de la biodiversidad, reducción del uso de los combustibles fósiles, lucha contra el cambio climático y prevención de su impacto en la salud humana y el medio ambiente;
6. Observa que la transición ofrece un importante potencial de creación de puestos de trabajo locales que no pueden reubicarse y en áreas que no pueden deslocalizarse, así como en los sectores afectados por la crisis, como el sector de la construcción; señala que existen pruebas sólidas de que la transición verde tendrá, en su conjunto, un impacto positivo en el empleo, consecuencia de que las actividades económicas sostenibles como el ahorro energético o la agricultura ecológica requieren más mano de obra que aquellas a las que sustituyen, y podría contribuir a una mayor autosuficiencia de las regiones;
7. Considera que debe adoptarse una definición acordada de «empleos verdes» basada en la de la OIT y la Conferencia Internacional de Estadísticos;

#### **Transición justa y creación de puestos de trabajo de calidad y sostenibles**

8. Saluda la afirmación de la Comisión de que la reestructuración de llevarse a cabo de manera responsable desde un punto de vista social, al mismo tiempo que reconoce la necesidad de innovación y reestructuración por parte de las empresas;
9. Considera esencial, con el fin de maximizar el potencial neto de empleo de la economía verde, que ofrezcamos a nuestra mano de obra actual las oportunidades adecuadas para adquirir las nuevas competencias necesarias para la economía circular;
10. Pide a los Estados miembros que estimulen políticas dirigidas a hacer más seguros y rehabilitar los edificios públicos, a fin de incrementar su eficiencia energética y reducir el consumo;
11. Pide a los Estados miembros y a la Comisión, cuando proceda, que se comprometan con una «hoja de ruta hacia una transición justa» para perseguir objetivos medioambientales ambiciosos, incluida la promoción de los siguientes aspectos: una protección social y una remuneración adecuadas, empleo a largo plazo y condiciones de trabajo saludables



- y seguras, inversiones dirigidas por el Gobierno en educación, programas de formación y capacitación profesional, el respeto de los derechos laborales y el reforzamiento de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en cuestiones referidas al desarrollo sostenible y la representación efectiva de los trabajadores; pide a todos los Estados miembros que persigan estos objetivos;
12. Recuerda que la estrategia revisada de la UE de salud y seguridad debería tener en cuenta los cambios específicos registrados en los nuevos sectores, cuando proceda;
  13. Destaca que para anticipar los cambios en el empleo se requiere una gestión proactiva de la transformación y una recolección mejorada de datos de gran calidad sobre las necesidades del mercado de trabajo, con la participación de las instituciones europeas de educación superior, y que la planificación a largo plazo es esencial para garantizar una transición efectiva y un incremento del empleo; hace hincapié en el importante papel que desempeñan los entes locales y regionales en la transición hacia una economía más verde en la educación, la infraestructura, el apoyo a las empresas locales y la creación de empleo estable con salarios regulados por convenios colectivos u otros medios permitidos de conformidad con la legislación nacional; considera que el diálogo social es un elemento imprescindible de la gestión del cambio; pide a la Comisión, a los Estados miembros, a los Gobiernos regionales y locales y a los interlocutores sociales que asuman su responsabilidad y hagan frente a este reto de manera colectiva, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad;
  14. Señala que el papel de los interlocutores sociales en la transición hacia empleos verdes ha aumentado gradualmente en los últimos años, pero recuerda que debe hacerse más para construir un diálogo social duradero y sostenible que pueda ayudar a superar los retos que supone el avance hacia una economía competitiva, hipocarbónica y eficiente en el uso de los recursos;
  15. Hace hincapié en la importancia de los Gobiernos locales para promover el diálogo social sectorial, especialmente en industrias verdes de reciente aparición, así como para garantizar la inclusión de las pymes;
  16. Observa que determinadas regiones tienen que hacer frente a más retos que otras debido a la concentración geográfica de industrias intensivas en el uso de energía y recursos y de industrias contaminantes, así como de niveles de pobreza o desempleo más elevados; pide a los Estados miembros y a los Gobiernos locales y regionales que reciben apoyo de la Unión Europea que colaboren con los interlocutores sociales en la aplicación colectiva de hojas de ruta hacia una transición justa que incluyan mecanismos de solidaridad para lograr una transición verde y socialmente justa de sus economías locales y regionales, mientras apoyan a las comunidades y los trabajadores afectados por los cambios, reduciendo así la inseguridad provocada por el desplazamiento de los puestos de trabajo y garantizando que se responde a la demanda de nuevas competencias de trabajo;
  17. Hace hincapié en que las autoridades locales pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de promover el crecimiento del empleo en la economía verde y más puestos de trabajo dignos e inclusivos mediante:

- inversiones ecológicas;
  - el aprovechamiento del poder de la contratación pública, incluido el empleo de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública;
  - la creación de asociaciones, también con instituciones de formación, para mejorar la adecuación de las competencias a los empleos en los mercados de trabajo locales;
  - el apoyo a las pymes verdes y a la ecologización de las pymes; y
  - el establecimiento de programas verdes de empleo inclusivos que garanticen que los grupos vulnerables también se beneficiarán del crecimiento ecológico;
18. Señala que existen datos que confirman la importancia del compromiso de la gerencia respecto a los trabajadores para garantizar la contribución sustancial de estos últimos al logro de los cambios a través de las asociaciones sociales; recomienda la participación de «representantes verdes» de los sindicatos para que trabajen junto con los empresarios con el fin de intensificar la ecologización de la economía y aumentar la sostenibilidad en sus lugares de trabajo; pide a los Estados miembros que ofrezcan un apoyo específico a las iniciativas conjuntas de trabajadores y empresarios para la ecologización de las industrias;
19. Considera que deben elaborarse proyectos piloto que apoyen algunos de estos objetivos;
20. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de utilizar los planes de movilidad laboral específicos en el marco del Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) para promover la movilidad laboral de los solicitantes de empleo;

### **Competencias profesionales para el empleo verde**

21. Acoge favorablemente las herramientas para el desarrollo de las competencias profesionales y las previsiones de necesidades de competencias profesionales propuestas por la Comisión; destaca que, en el marco del desarrollo de las competencias, se debe fomentar el desarrollo de las capacidades en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, que resultan de utilidad generalizada en una economía; apunta, no obstante, que se requiere una actuación más ambiciosa e inversión; considera que, para anticiparse a futuras necesidades de competencias, todas las partes interesadas del mercado laboral deben participar activamente a todos los niveles;
22. Pide a los Estados miembros que colaboren con la Comisión en el establecimiento de un banco de datos con las ofertas de cursos de formación y de puestos de trabajo relacionados con el empleo verde, a fin mejorar la calidad de la información, el asesoramiento y la orientación disponibles sobre carreras profesionales y las competencias necesarias para aprovechar las oportunidades de empleo ofrecidas por la ecologización de la economía;
23. Pide a la Comisión que vele por que se recopilen datos en todos los sectores verdes, entre ellos aquellos desatendidos actualmente, como el transporte público y el sector

- minorista; pide a la Comisión que, a la vez que apoya a los institutos nacionales de estadística y los servicios públicos de empleo (SPE) y que refuerza el uso de herramientas de modelización cuantitativa, incorpore una perspectiva de género a la recogida de datos en todos los sectores del empleo verde;
24. Pide a la Comisión que incorpore una perspectiva de género en el desarrollo de nuevas tareas de recogida de datos, desglose y análisis, como la labor desarrollada con la herramienta econométrica FIDELIO, o con partes interesadas como la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo;
  25. Destaca la necesidad de hacer mayor hincapié en solucionar la escasez de trabajadores cualificados mediante el fomento del desarrollo de competencias profesionales;
  26. Pide a la Comisión que ayude a fomentar el desarrollo de competencias mediante la actualización de las cualificaciones y de los currículos de educación y formación correspondientes a escala de la UE;
  27. Pide a la Comisión que haga hincapié en un mayor uso de sistemas de clasificación como la ESCO que puedan utilizarse para detectar situaciones de escasez de trabajadores cualificados;
  28. Subraya la importancia de lograr unas mejores sinergias entre los sistemas de educación y los nuevos empleos verdes emergentes mediante una mejor coordinación entre las instituciones educativas y las agrupaciones de empresarios y otras organizaciones pertinentes;
  29. Pide a los Estados miembros, a los Gobiernos regionales y a las autoridades locales que adopten y apliquen, junto con los interlocutores sociales y los prestadores de servicios de formación, estrategias de anticipación y desarrollo de las competencias profesionales con el objetivo de mejorar las competencias genéricas, sectoriales y específicas de las actividades en cuestión; destaca en mayor medida la importancia de las asociaciones y de la confianza entre las instituciones educativas, las empresas, los interlocutores sociales y las autoridades;
  30. Señala que estas estrategias deben incluir una evaluación detallada del tipo y el nivel de empleos verdes que se crearán y de las competencias y el conocimiento necesarios, para poder así anticipar y determinar las lagunas de competencias y establecer programas selectivos de formación profesional y aprendizaje permanente centrados en la adaptación de las competencias a los puestos de trabajo con el fin de aumentar los niveles de empleo; destaca la necesidad de integrar activamente en las estrategias tanto a los trabajadores desplazados como a los menos cualificados, que corren el riesgo de quedar excluidos del mercado laboral, al garantizar que la formación de competencias es específica, accesible y gratuita para estos trabajadores;
  31. Señala que el Cedefop sugiere que adaptar los currículos e incluir la sensibilización medioambiental, con una comprensión del desarrollo sostenible y la eficiencia empresarial, es mejor que proponer nuevos programas de formación;
  32. Anima a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que incorporen

- el desarrollo sostenible y las competencias medioambientales a los sistemas educativos y de formación profesional, en especial reforzando los sistemas de educación y formación profesionales y alentando a los centros de investigación a elaborar tecnologías, proyectos y patentes para producciones ecológicas en colaboración con nuevas empresas verdes; alienta los intercambios de ideas entre centros de investigación y redes de empresas y profesionales; recuerda la importancia de las competencias en materia de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas y la necesidad de garantizar que más mujeres estudien asignaturas de estos ámbitos;
33. Pide que se elabore una estrategia ambiciosa para crear puestos de trabajo sostenibles, en la que se aborde la falta de adecuación de las competencias haciendo especial hincapié en conseguir las competencias necesarias para una economía más verde;
  34. Insta a los Estados miembros a aprovechar el desarrollo de este sector para crear puestos de aprendizaje sumamente capacitados para facilitar a los jóvenes un conocimiento y un aprendizaje especializados y para ayudar a hacer frente a los elevados niveles de desempleo juvenil;
  35. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que en la transición hacia una economía verde se tome en cuenta también la necesidad de que se mejore el acceso de las mujeres y los jóvenes a la formación continuada, principalmente en sectores con un alto potencial de creación de numerosos empleos verdes como la ciencia, la investigación, la ingeniería o las nuevas tecnologías digitales, a fin de reforzar la posición de las mujeres en la sociedad, evitar los estereotipos de género y garantizar empleos que respondan plenamente a las necesidades y al carácter de la integración de las mujeres;
  36. Solicita a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que incluyan sistemáticamente una perspectiva de género en la definición, la aplicación y la supervisión de las políticas de creación de empleos verdes en todos los niveles al objeto de asegurar que se garantiza la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta los retos que plantea la creación de empleos verdes en las zonas rurales; alienta a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que intensifiquen sus esfuerzos para permitir a las mujeres participar plenamente en el diseño de las políticas, la toma de decisiones y la ejecución de una estrategia de empleo verde que englobe las capacidades verdes;
  37. Pide a la Comisión que inicie un debate público y que promueva el concepto de «educación para el desarrollo sostenible», haciendo especial hincapié en la educación de las niñas y mujeres; pide a los Estados miembros y a la Comisión que promuevan unas políticas por las que se fomente una mayor participación de las mujeres en los ámbitos educativos CTIM así como el emprendimiento, y que se vincule el programa de empleos verdes a la promoción de la mujer a través de la educación; solicita que se establezcan objetivos claros y un control de la contratación de las mujeres para empleos verdes a través de programas de aprendizaje; pide que se adopten medidas para alentar la participación de las mujeres en oportunidades de EFP y de aprendizaje permanente en sectores verdes;
  38. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que empiecen a aplicar un nuevo indicador sobre el crecimiento, social y respetuoso con el medio ambiente, que incluya

aspectos no económicos del bienestar y se centre principalmente en cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible tales como la igualdad de género, la reducción de la pobreza y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero;

39. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que lleven a cabo todas las políticas de empleo verde en estrecha consulta con la sociedad civil;
40. Pide a la Comisión que adopte una estrategia europea para el período 2015-2020 en materia de igualdad de género que tenga en cuenta los objetivos relativos a la tasa de empleo de la Estrategia Europa 2020 para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
41. Destaca la necesidad de una actuación selectiva de las autoridades y servicios públicos que incluya a todas las partes interesadas del mercado de trabajo, incluidas las organizaciones de empleadores y de empleados, para corregir la escasez de competencias profesionales; pide a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que dispongan de mecanismos que formen al personal de las autoridades y servicios laborales para incorporar las competencias relativas al empleo verde en todas las políticas del mercado de trabajo y que establezcan medios para evaluar el impacto de esta formación; hace hincapié en la importancia de que las instituciones educativas europeas adecuen sus programas a las necesidades de la economía verde y del mercado de trabajo en general;
42. Pide a los Estados miembros que establezcan un entorno reglamentario que fomente la innovación en la economía verde;

#### **Coherencia de las políticas para aprovechar plenamente el potencial de empleo de las economías sostenibles**

43. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten ambiciosos marcos integrados a largo plazo de carácter normativo, fiscal y financiero para inversiones sostenibles y que fomenten la innovación, liberando plenamente el potencial de empleo de estos cambios; subraya que las políticas deben elaborarse en un marco de horizontes a largo plazo que incluya objetivos e indicadores para medir el progreso en su consecución;
44. Hace hincapié en que la coordinación dentro de la Comisión y entre los ministerios pertinentes a nivel nacional es importante a la hora de crear un marco de cambio exhaustivo que incluya todo el gobierno y sea capaz de ofrecer la atención necesaria a los efectos distributivos de la transición;
45. Señala que el éxito o el fracaso de la Iniciativa de Empleo Verde depende del nivel de ambición de los objetivos vinculantes del Comisión en materia de energía renovable y eficiencia energética, así como de la inversión en tecnologías de energía renovable y en los programas de eficiencia energética con los que se comprometen los Estados miembros;
46. Destaca que la Comisión y los Estados miembros poseen la competencia para adoptar políticas coherentes que promuevan la producción de energía renovable y una mayor

eficiencia energética con el fin de impulsar el desarrollo local y regional y crear empleos locales de calidad; hace hincapié en que, en los próximos años, la inversión en energía renovable y eficiencia energética puede pasar a ser una de las principales fuentes de creación de empleo de Europa;

47. Recuerda que la autonomía energética de los territorios sigue siendo uno de los objetivos a plazo de las políticas económicas y energéticas de la Unión; insiste además en la necesidad absoluta de tener en cuenta la dimensión territorial de las inversiones, ya que contribuye a la realización de los objetivos de las políticas de la Unión en materia de cohesión de los territorios conectando el medio rural y el urbano;
48. Acoge con satisfacción la inclusión por parte de la Comisión del empleo digno en el mandato de negociación de la UE para los debates de la CP 21 de París, basándose en el acuerdo de Cancún de 2010 y en las iniciativas posteriores; Pide a la Comisión que garantice que el programa de «transición justa» siga formando parte de su posición negociadora;
49. Pide a la UE y a los Estados miembros que establezcan objetivos vinculantes de ahorro y eficiencia energéticos y que respalden los certificados blancos como instrumento que facilite la consecución de los objetivos de ahorro energético de la UE; solicita a los Estados miembros que hagan cumplir y apliquen plenamente la Directiva sobre eficiencia energética y que sigan comprometidos con el cumplimiento, como mínimo, de los objetivos de eficiencia energética fijados para 2030;
50. Apoya los compromisos de la UE de impulsar una transición mundial justa hacia una economía verde integradora en colaboración con otros socios internacionales;
51. Pide a los Estados miembros que respeten y apliquen plenamente las nuevas disposiciones de la legislación revisada de la UE sobre contratación pública, y que consideren la posibilidad de comprobar si la introducción de criterios ambientales y sociales en sus políticas de contratación podrían fomentar la creación de empleo en una economía más verde; subraya que podrían clarificarse las inseguridades jurídicas restantes relacionadas con el empleo de las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública;
52. Insta a la Comisión a tomar medidas que fomenten el renacimiento de los trabajos en el área de la reparación, que crearían nuevos empleos, ya de por sí ecológicos;
53. Pide a los Estados miembros que apoyen la contribución de los servicios públicos para la transición justa hacia una economía sostenible, especialmente al garantizar proactivamente la prestación de manera sostenible de servicios como las comunicaciones, la energía, el transporte y la gestión de los residuos y del agua;
54. Expresa su profunda decepción ante la retirada del conjunto de medidas legislativas sobre la economía circular, a través de cuyas disposiciones se preveía crear, solo en el sector de la gestión de residuos de la UE, hasta 180 000 puestos de trabajo; pide a la Comisión, por tanto, que, respetando las responsabilidades de los Estados miembros, cumpla su compromiso de proponer lo antes posible una ambiciosa legislación en materia de residuos con el objetivo de reducirlos desde la fuente, fijar nuevos objetivos

- para el reciclado y definir nuevos criterios de cálculo de la cantidad de materiales realmente reciclados;
55. Pide asimismo a la Comisión que estudie la introducción de criterios dirigidos a incentivar a las empresas que apliquen un ciclo de eliminación de los residuos virtuoso y sostenible para el medio ambiente;
  56. Reconoce que la vinculación de la producción agrícola sostenible con el seguimiento y la protección de la biodiversidad de las explotaciones y el posterior etiquetado inteligente de los productos agrícolas para indicar su impacto medioambiental a fin de estimular la demanda de productos respetuosos con la biodiversidad por parte de los consumidores representa un importante potencial de empleo verde en las zonas rurales de la UE;
  57. Observa que la gestión sostenible de los bosques tiene un potencial real de creación de empleo, al tiempo que contribuye de forma activa a mitigar los efectos del cambio climático y a proteger la biodiversidad;
  58. Pide a la Comisión que aproveche el Semestre Europeo y la revisión de la Estrategia Europa 2020 para apoyar la creación de empleo verde; pide asimismo a la Comisión que formule recomendaciones por país que puedan contribuir a aumentar el empleo y a disminuir la huella ecológica y pide estudios detallados e independientes acerca de los costes y la utilidad del paso de unas tributaciones a otras (por ejemplo, de una tributación del trabajo a una tributación ambiental) y la supresión gradual para 2020 de los subsidios;
  59. Destaca que cabría incluir en dichas recomendaciones el paso de una tributación de las rentas del trabajo a otra basada en otras fuentes, y que este cambio debe ir orientado a modificar las conductas contaminantes, pero sin entrañar repercusiones no deseadas sobre los regímenes de seguridad social ni afectar de manera desproporcionada en los grupos de ingresos más reducidos;
  60. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que eliminen gradualmente todas las subvenciones directas e indirectas con efectos nocivos para el medio ambiente, entre ellas, las destinadas a los combustibles fósiles; invita a la Comisión que desarrolle modelos que los Estados miembros puedan aplicar para desplazar la fiscalidad del trabajo a la contaminación medioambiental, y a tener en cuenta el impacto medioambiental de los productos y los servicios conforme al espíritu del principio de que quien contamina, paga; pide a la Comisión que formule a los Estados miembros recomendaciones por país que puedan apoyar sus esfuerzos por impulsar el empleo verde y disminuir la huella ecológica; pide, además, a la Comisión que integre de manera proactiva los aspectos medioambientales y climáticos en el Semestre Europeo con el fin de apoyar la creación de empleo verde;
  61. Invita a los Estados miembros a que introduzcan subvenciones o exenciones de impuestos adecuadas para las empresas emergentes, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas que ofrezcan productos y servicios de alto valor medioambiental añadido, por ejemplo, una reducción global del contenido de carbono;

62. Pide a la Comisión y a los Estados miembros una mayor coherencia y cohesión en sus políticas así como el refuerzo de los compromisos políticos al más alto nivel en el resto de aspectos relacionados, como es la tributación del capital y de los ingresos corporativos, la tributación de las transacciones financieras o la lucha contra el fraude y la evasión fiscales;
63. Pide a la Comisión que renueve su compromiso con la Estrategia Europa 2020 y que haga pública sin demora su revisión intermedia, a más tardar para 2015; pide a la Comisión que confirme de nuevo los objetivos en el Semestre Europeo, teniendo en cuenta el cuadro de indicadores de desequilibrios macroeconómicos y la revisión de la Estrategia Europa 2020; pide a la Comisión que proponga objetivos sociales y medioambientales más ambiciosos para 2030 y 2050; hace hincapié en que un seguimiento preciso, con una base metodológica y compartido de los empleos verdes también puede ayudar a los Estados miembros a evaluar la efectividad de sus políticas ambientales y laborales, así como reforzar los instrumentos desarrollados a escala europea para realizar un seguimiento del progreso y de las orientaciones sobre empleo de la Estrategia Europa 2020;
64. Hace hincapié en las oportunidades en materia de creación de empleo que ofrece el paquete de medidas sobre el clima y la energía para 2030, y la función que la legislación medioambiental desempeñará en el futuro en el logro de los objetivos medioambientales a largo plazo de la UE y en la creación de puestos de trabajo y de crecimiento verde;
65. Pide a la Comisión que considere la innovación como la piedra angular de la industria europea y que desarrolle estrategias activas para garantizar la gestión adecuada de las transiciones sociales y la difusión de los beneficios en toda Europa; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la aparición de nuevas cadenas de suministro y redes industriales de eficiencia energética, bienes y servicios mediante una política industrial sostenible e incentivos de transformación del mercado;
66. Subraya la necesidad de que los Estados miembros preparen sus economías para un futuro hipocarbónico y eficiente en recursos y energía, y de que tengan asimismo en cuenta el posible riesgo de deslocalizaciones y «fugas de carbono» (*carbon leakage*) debido a las repercusiones de las políticas climáticas;
67. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a reforzar la cooperación internacional en materia de coordinación de la política global medioambiental, a fin de limitar los daños causados por la deslocalización de la producción industrial fuera de la UE y por las fugas de carbono;
68. Pide a la Comisión que presente lo antes posible su propuesta de reforma del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) teniendo en cuenta la necesidad de proteger a los sectores expuestos a un riesgo considerable de fugas de carbono;
69. Pide a la Comisión que aborde la cuestión del empleo verde en el desarrollo de la Unión de la Energía;

### **Invertir en la creación de empleo sostenible**



70. Hace hincapié en que resulta necesario aplicar un conjunto adecuado de intervenciones en materia de oferta y de demanda, procedente de la combinación de la creación de empleo con políticas activas de mercado de trabajo acordes y específicas para las necesidades de los diferentes mercados laborales locales;
71. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan, también en el marco del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, las inversiones de calidad orientadas a generar beneficios sociales y económicos, como empleos sostenibles de calidad, igualdad de género, educación de calidad e innovación para promover la transición verde y para luchar contra la pobreza energética; pide asimismo a la Comisión y a los Estados miembros que dirijan la inversión a ámbitos con repercusiones positivas para el mercado laboral con el fin de crear empleos sostenibles con una protección social completa y luchar contra el desempleo; hace hincapié en que los proyectos financiados deberán contribuir a la Estrategia Europa 2020 de una manera cuantificable; destaca, en este contexto, que la creación de empleo en los sectores verdes ha seguido siendo positiva durante la recesión;
72. Destaca que invertir en eficiencia energética puede promover la creación de empleo local y el desarrollo económico local y reducir la pobreza energética, y que garantizar la eficiencia energética en los edificios es la forma más rentable de ofrecer soluciones a largo plazo a la pobreza energética, que en Europa afecta a aproximadamente 125 millones de personas, y constituye un importante factor a la hora de garantizar un uso más eficiente de la energía europea, así como de crear empleos verdes; reitera que asegurar la seguridad de los edificios también resulta crucial a este respecto; insta a la Comisión a que presente lo antes posible su iniciativa de «financiación inteligente para edificios inteligentes»;
73. Recomienda que los objetivos en materia de clima, energía renovable y eficiencia energética se consideren objetivos de inversión y máximas de acción política importantes;
74. Advierte del peligro de respaldar actividades que generan impactos medioambientales y sociales negativos, puesto que minan la coherencia política necesaria para maximizar el potencial de empleo de los puestos de trabajo verdes;
75. Recomienda que la inversión de calidad en servicios públicos clave como la comunicación, la energía, el transporte y la gestión de los residuos y del agua se destine a apoyar procedimientos de contratación pública sostenible y a incorporar las capacidades verdes;
76. Pide a los Estados miembros que aprovechen al máximo las posibilidades que ofrece el marco jurídico de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y las demás fuentes de financiación de la UE para promover proyectos sostenibles que fomenten el empleo verde y que hagan que la financiación y los instrumentos financieros de la UE sean lo más fácilmente accesibles posible para los entes locales, con normas claras y sencillas y umbrales mínimos de financiación alcanzables;
77. Anima a la Comisión y a los Estados miembros a que aprovechen la revisión postelectoral de 2016 del marco financiero plurianual (MFP) como una oportunidad

para promover la transición más verde de nuestras economías;

78. Señala que el FSE ofrece apoyo para ayudar al crecimiento verde de la economía y del empleo y anima a los gobiernos nacionales y a los servicios nacionales competentes a estudiar la opción de utilizar esta financiación de manera más activa con el fin de promover la creación de puestos de trabajo verdes económicamente justificados y económicamente sostenibles;
79. Señala que algunos Estados miembros han progresado significativamente en materia de ecologización de la economía, y anima a la Unión y a los Estados miembros a fomentar el intercambio de ideas, conocimiento, experiencia y mejores prácticas en este ámbito con el fin de garantizar una transición fluida;
80. Insta a los Estados miembros y al sector privado a que utilicen herramientas tales como el diseño ecológico, la etiqueta ecológica, EMAS y la contratación pública ecológica (CPE), ya que pueden respaldar la economía verde y contribuir así a la creación de empleo verde; pide a la Comisión que proporcione herramientas de orientación para crear unas condiciones de mercado favorables a la adopción plena de estos instrumentos de carácter voluntario;
81. Pide a los Estados miembros que presten mayor atención a la puesta en práctica de sistemas de gestión medioambiental y de auditoría ecológica sobre la base de la norma europea (ISO 14000);

#### **Pequeñas y medianas empresas (pymes)**

82. Apoya los objetivos del Plan de acción ecológico para las pymes y las acciones dirigidas a las pymes, incluido el establecimiento de un centro europeo para la eficiencia en el uso de los recursos que asesore y ayude a las pymes que deseen mejorar su eficiencia en el uso de los recursos, apoye el emprendimiento verde, aproveche las oportunidades de cadenas de valor más ecológicas y facilite el acceso al mercado a las pymes y las microempresas verdes; considera que las actividades de concienciación y la asistencia técnica resultan fundamentales para que las pymes participen activamente en la economía circular;
83. Hace hincapié en la necesidad de favorecer: el emprendimiento en la economía verde entre las mujeres; unos modelos de negocio más colaborativos tales como las cooperativas y las empresas sociales, así como a las agricultoras y las explotaciones familiares; el acceso de las mujeres a los microcréditos; la creación de empleos verdes en los servicios públicos; y proyectos piloto sobre los criterios de calidad relacionados con el género por parte de las empresas en el contexto de la contratación pública;
84. Recuerda que las pymes tienen un gran potencial de creación de empleo, en especial de empleo juvenil, y de fomento de un sistema dual de formación profesional y programas de aprendizaje;
85. Reconoce el potencial del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) para facilitar el desarrollo de actividades con un nivel elevado de innovación social y medioambiental por parte de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;

86. Señala que los datos del Eurobarómetro sobre el empleo verde en las pymes muestran que el ahorro de energía, la reducción de los residuos y un menor uso de materias primas se han convertido en ventajas económicas;
87. Pide a la Comisión que estimule nuevos modelos de negocio, como las sociedades cooperativas, para aumentar la eficiencia de los procesos de producción y distribución, adoptando soluciones innovadoras que ahorren recursos y ofreciendo productos y servicios más sostenibles;
88. Recalca que las pymes únicamente pueden crear crecimiento y empleo si se facilitan asimismo oportunidades de incentivación favorables a través de la economía verde;
89. Pide a la Comisión que garantice que los incentivos verdes para pymes tienen una repercusión significativa en aquellos ámbitos en los que más se necesitan;
90. Señala que las pymes y las microempresas son motores fundamentales de la creación de empleo en Europa; destaca que las pymes y las microempresas se enfrentan a retos específicos a la hora de aprovechar las oportunidades de empleo de la transición verde, en particular en lo que se refiere al acceso a la financiación, a la formación y a la corrección de la escasez de competencias profesionales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo actuaciones ambiciosas que presten apoyo a la creación de empleo verde en las pymes y en las microempresas, incluida información selectiva, sensibilización, asistencia técnica y acceso a medidas de financiación y formación;
91. Señala que una cadena de valor más verde, que incluya la remanufactura, la reparación, el mantenimiento, el reciclado y el ecodiseño, puede ofrecer oportunidades empresariales importantes para muchas pymes;
92. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En julio de 2014, la Comisión publicó la Iniciativa de Empleo Verde<sup>1</sup> junto con el Plan de acción ecológico para las pymes<sup>2</sup> (del que también se ocupa el presente informe) y la Comunicación sobre la economía circular.

Con la Iniciativa se persigue avanzar el trabajo iniciado con el documento de trabajo de los servicios de la Comisión «Exploring the employment potential of Green Growth» (Aprovechar el potencial de empleo del crecimiento ecológico) (SWD(2012)0092)<sup>3</sup>, integrado en el paquete de empleo, en el que se destacaba la posibilidad de crear hasta 20 millones de puestos de trabajo en la economía verde hasta 2020 y se tenían en cuenta las orientaciones para las políticas de empleo, por las que se pide a los Estados miembros «favorecer la creación de empleo, también en el sector de la asistencia sanitaria y el empleo “verde”»<sup>4</sup>.

No hay acuerdo sobre cómo definir los empleos «verdes», sobre todo cuando se trata de hacer un seguimiento de su evolución con fines estadísticos. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son empleos verdes los «empleos decentes que:

- reducen el consumo de energía y materias primas;
- limitan las emisiones de gases de efecto invernadero;
- minimizan el desperdicio y la contaminación;
- protegen y reconstruyen ecosistemas.»

Varias de las personas y organizaciones consultadas para la elaboración de este informe, como la Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa (UEAPME) y el profesor Paul Ekins del University College London (UCL), señalaron que sería más conveniente pensar en un contexto global de «ecologización de la economía», por ser más apropiado en lo que atañe a los productos, procesos y servicios, y que este debía incorporarse de forma transversal a todas las políticas: fiscalidad, empleo, mercado laboral, educación y formación, investigación, innovación, clima y energía.

La economía verde es una respuesta a una serie de retos descritos por la Comisión: «el uso ineficiente de los recursos, la presión insostenible sobre el medio ambiente, el cambio climático, la exclusión social y las desigualdades [...]»<sup>5</sup>, o presiones sociales bien conocidas de esta comisión, como el elevado desempleo. No cabe duda de que estos retos afectarán al mundo del trabajo. Por ejemplo, la importante cadena de supermercados ASDA estima que el

---

<sup>1</sup> Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde (COM(2014)0446).

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión titulada «Plan de acción ecológico para las pymes» (COM(2014)0440).

<sup>3</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Exploiting the employment potential of green growth» (Aprovechar el potencial de empleo del crecimiento ecológico) (SWD(2012)92 final).

<sup>4</sup> Decisión [2010/707/UE](#) del Consejo, de 21 de octubre de 2010, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros (DO L 308 de 24.11.2010, p. 46).

<sup>5</sup> Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde (COM(2014)0446).

95 % de sus productos frescos están expuestos al riesgo derivado del cambio climático y califica este riesgo de grave respecto de un tercio de ellos<sup>1</sup>.

La necesidad de una concepción que integre transversalmente la economía verde se refleja en una petición fundamental que formularon al ponente muchos de los consultados: la necesidad de un marco coherente y global para las políticas que ofrezca un entorno predecible para la formación y la inversión. A menudo citaban la incoherencia de las políticas y los incentivos como un obstáculo al progreso que limita el potencial para el empleo. Esta política también ha de tener miras a largo plazo: los edificios que se construyan en la actualidad pueden durar cincuenta años, por lo que tienen que cumplir con las normas más exigentes de eficiencia energética y construcción sostenible; las inversiones en las principales instalaciones de energía renovable deben pensarse con un horizonte más allá de 2020, etc.

El profesor Ekins, entre otros, mencionó tres motores fundamentales de la creación de empleo, cuya eficacia es sabida y que ya han sido propuestos por la Comisión y el Parlamento, pero sin que se haya hecho un seguimiento adecuado:

- Reforma fiscal ecológica: trasladar la carga fiscal del empleo a los costes medioambientales, pero asegurándose de que no resulte regresiva. Se podría reforzar a través del actual proceso del Semestre Europeo y las recomendaciones nacionales correspondientes. Para que sea coherente, también se ha de trabajar en la supresión de los subsidios contraproducentes que benefician a sectores contaminantes o con elevadas emisiones de carbono.
- Eficiencia energética y en el uso de los recursos. El Parlamento Europeo ha destacado reiteradamente el potencial en este ámbito, por ejemplo vinculando la cuestión de la eficiencia energética a la lucha contra la pobreza energética mediante un programa global de aislamiento<sup>2</sup>. Las estimaciones de impacto en el empleo de la Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios<sup>3</sup> indicaban la posibilidad de 2 millones de nuevos empleos, muchos de los cuales, por su propia naturaleza, no podrían deslocalizarse; la Directiva relativa a la eficiencia energética proporcionó un nuevo impulso a este respecto. Sin embargo, estos efectos solo se apreciarán si las Directivas se aplican realmente (lo que puede requerir mecanismos más firmes para velar por su cumplimiento) y van acompañadas de las inversiones y la formación necesarias. Existe una demanda considerable de mejora de la eficiencia en el uso de los recursos: la UEAPME se remitió a los datos del Eurobarómetro según los cuales el

---

<sup>1</sup> Preparing for the Perfect Storm - skills for a sustainable economy (Preparándose para la tormenta perfecta – competencias profesionales para la economía sostenible), IEMA, 2015.

<sup>2</sup> Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 2013, sobre la vivienda social en la Unión Europea (2012/2293(INI)).

<sup>3</sup> Directiva 2010/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

93 % de las pymes han tomado al menos una medida para ser más eficientes en el uso de los recursos<sup>1</sup>.

- Desarrollo de la cadena de suministro, de modo que la UE pueda obtener ventajas en todas las etapas tanto en términos de empleo como económicamente. Es manifiesta la necesidad de una estrategia industrial que oriente y fomente la inversión en, por ejemplo, el sector de las energías renovables, lo que podría llevar nuevos empleos a las zonas rurales y desindustrializadas. El desarrollo de la cadena de suministro también es necesario para impulsar el cambio y garantizar que todas las partes de una empresa puedan responder a los retos que se les presentan. Muchas empresas no se interesan por las emisiones, las medidas de reducción del impacto climático o la eficiencia en el uso de los recursos de sus cadenas de suministro.

Para llevar a cabo la transición a la economía verde es crucial el compromiso de los trabajadores. Algunos sectores sufrirán cambios considerables, o incluso entrarán en decadencia, y la gestión de este cambio será más positiva con un apoyo eficaz, reciclaje profesional y un posible cambio de producción. Los fondos de la UE pueden ser muy importantes en esta labor si se usan con eficacia. A nivel sectorial, los comités de empresa europeos también tienen que desempeñar un papel importante en la gestión del cambio. La participación de los trabajadores tiene que ir encaminada a ayudar a generar oportunidades. Los «representantes verdes», equivalentes a los representantes en materia de seguridad e higiene, pueden resultar útiles para abrir camino en cuestiones de sensibilización y cambio, como demuestra el informe del Trades Union Congress (TUC) británico, «The Union effect» (El efecto sindical)<sup>2</sup>. Por ejemplo, el grupo PHS ha creado una red de promotores medioambientales, a los que se ha facilitado las competencias adecuadas y la posibilidad de certificarlas, y que han contribuido a reducir los costes de iluminación y han obtenido avances importantes en el reciclado y la recuperación de materiales.

El compromiso de los trabajadores también es importante porque el trabajo tiene que ser digno: con una remuneración equitativa, buenas condiciones de trabajo y un entorno de gran exigencia en materia de seguridad e higiene. Las relaciones entre empresario y trabajadores en algunos sectores verdes están muy poco desarrolladas por ambas partes y se debe alentar un nuevo diálogo social sectorial. La estrategia revisada de la UE de salud y seguridad debe tener en cuenta la evolución de los riesgos en los sectores en desarrollo.

Cuando las empresas quieren o necesitan tomar medidas para ser más sostenibles, muchas no se sienten seguras a la hora de gestionar el riesgo o el proceso de cambio o pueden descubrir que no encuentran a trabajadores con las competencias necesarias. La Comisión formula una serie de propuestas positivas y necesitamos un planteamiento global que sensibilice sobre la necesidad de comprender la importancia de la sostenibilidad para las empresas y la sociedad en su conjunto. Ya en las escuelas tiene que haber una comprensión general de los principios de la sostenibilidad; sigue persistiendo el problema de la escasez de estudiantes de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, sobre todo mujeres. La

---

<sup>1</sup> Flash Eurobarómetro nº 381- 2014.

<sup>2</sup> The Union Effect - greening the workplace, TUC

[https://www.tuc.org.uk/sites/default/files/The\\_Union\\_Effect\\_Greening\\_The\\_Workplace\\_Covers\\_2014\\_All.pdf](https://www.tuc.org.uk/sites/default/files/The_Union_Effect_Greening_The_Workplace_Covers_2014_All.pdf).

National Union of Students (NUS) del Reino Unido ha señalado que el 60 % de los estudiantes universitarios de primer año encuestados tienen interés en aprender más sobre la sostenibilidad, con independencia de la materia que cursen. Si queremos lograr la transversalidad del trabajo ecológico, hay que desarrollar este interés y facilitar formación en competencias genéricas: los propios alumnos están dispuestos a colaborar en la concepción de los cursos. Como ha indicado la NUS, si queremos líderes en este ámbito, hay que tener en cuenta que el 80 % de los dirigentes mundiales han cursado estudios universitarios: lo que sucede en la universidad puede determinar el futuro.

También son muchas las cosas que se pueden hacer a nivel sectorial, como ha puesto de manifiesto el proyecto GreenVET de la Asociación Europea de Siderurgia (EUROFER)<sup>1</sup>. Ofreciendo una formación completa sobre el contexto legislativo y técnico (incluida la eficiencia en el uso de los recursos) del sector siderúrgico, se confía en que esta formación permita una mayor movilidad dentro del sector y la transferencia de competencias especializadas. También tenemos que pensar en la validación de los resultados del aprendizaje formal e informal, y en el reconocimiento de dicha validación para facilitar que las competencias disponibles sirvan para cubrir las necesidades del mercado laboral. Se ha señalado al ponente que muchos trabajadores adquieren competencias en el desempeño práctico de su actividad, pero que estas competencias no se llegan a reconocer formalmente, lo que supone un obstáculo al progreso de la carrera profesional. Los consejos de competencias profesionales pueden contribuir de forma importante a garantizar la actualización de los contenidos relativos a las competencias sectoriales y específicas, así como reaccionar a la evolución del mercado. Pero existe la necesidad de una hoja de ruta general en materia de competencias profesionales que requiere la participación de todos los actores, desde orientadores profesionales y servicios de empleo (la contribución de la red europea de servicios públicos de empleo puede ser muy valiosa) hasta los prestadores de servicios de formación (incluidas las autoridades locales), los interlocutores sociales y los gobiernos.

Ahora bien, la formación debe de ser de fácil acceso y asequible y estar disponible durante toda la vida laboral del trabajador. La escasez de competencias profesionales no solo se manifiesta en quienes se incorporan al mercado laboral, sino también entre los gestores de proyectos, por ejemplo los ingenieros de la construcción. La Asociación Europea de la Energía Eólica (EWEA) considera que la actual escasez de competencias profesionales podría cifrarse en un déficit de 15 000 trabajadores cualificados en 2030. La escasez de competencias profesionales probablemente será más aguda en el ámbito de las actividades operativas y de mantenimiento, lo que dificultará la creación de empleo a nivel local y regional en zonas rurales con parques eólicos, zonas en las que suelen escasear las posibilidades de empleo. Formar una mano de obra experimentada lleva su tiempo.

También se podría adoptar un planteamiento más dinámico para las personas en desempleo adoptando enfoques innovadores: se podría pagar a los trabajadores de la construcción desempleados para sustituir a trabajadores que estén recibiendo formación, o los titulados con competencias en materia de sostenibilidad podrían integrarse durante un cierto periodo (con la retribución correspondiente) en empresas u organizaciones que quieran desarrollar sus prácticas de sostenibilidad (un programa de este tipo ha creado más de 50 puestos de trabajo

---

<sup>1</sup> [http://www.gt-vet.com/?page\\_id=18](http://www.gt-vet.com/?page_id=18).

en el Reino Unido, porque las organizaciones han decidido quedarse con estos trabajadores).

No obstante, la inversión y unos incentivos adecuados que se ajusten a una política ambiental global y estable son cruciales si queremos ver una verdadera economía verde en vez del popurrí de iniciativas de la actualidad. El nuevo Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) ofrece otra posibilidad de inversión selectiva de calidad basada en el principio de asociación, que se une al uso inteligente de otras fuentes de financiación de la UE tal como se describe en la Comunicación de la Comisión: sabemos que la renovación de edificios es rentable en términos de empleo generado por la inversión y de ahorro de energía. Esto no nos debe hacer olvidar otros sectores, como la atención social, que también necesitan inversiones en trabajo digno. Como han señalado la Red Europea de Empresas de Inserción (ENSIE) y la asociación de empresas sociales europeas de reutilización, reparación y reciclaje REEUSE, la economía social también ha demostrado que puede generar un número considerable de puestos de trabajo en la reparación y la reutilización y contribuir a la integración social. La política de contratación pública también tiene que contribuir mediante la inclusión de cláusulas de sostenibilidad (ecológica y social) en aras de unas prácticas de compra responsables. La Ley de Valor Social británica es un ejemplo interesante a este respecto<sup>1</sup>.

También se requiere inversión para impulsar la necesaria innovación en la política industrial de la UE con el fin de que la Unión sea la economía que hace el uso más eficiente de los recursos en todo el mundo, desarrollando al mismo tiempo estrategias activas que garanticen la buena gestión de la transición social y una amplia distribución de los beneficios dentro de la UE.

Las pymes pueden sufrir especiales dificultades en esta transición. La OCDE considera que su adaptación a prácticas ambientalmente sostenibles, tanto en la industria como en los servicios, es fundamental para la transición, pero considera preocupante que la mayoría de las pymes parezcan estar escasamente concienciadas sobre la futura necesidad de competencias ecológicas y que sus inversiones en formación ecológica sean muy limitadas<sup>2</sup>. Estas dificultades requieren una respuesta específica que tome como base el Plan de acción ecológico para las pymes y que vaya de la información y las sensibilización específicas a una asistencia adecuada que promueva la ecologización de los productos y los procesos así como incentivos eficaces. Un enfoque global de la cadena de suministro también puede resultar importante cuando se puedan aprovechar las economías de escala para ofrecer formación y otras ventajas. Las autoridades regionales y locales también tienen un papel que desempeñar, al igual que las entidades financieras.

Es evidente que el mundo laboral ya se ha visto afectado por las principales tendencias mundiales, pero la respuesta de la UE aún no ha sido exhaustiva. Para garantizar el mantenimiento y el aumento de las posibilidades de empleo y de creación de puestos de trabajo, necesitamos una respuesta exhaustiva y coordinada desde el nivel de las políticas hasta el de la formación básica. No hay tiempo que perder: estamos dejando pasar oportunidades que se aprovechan en otros lugares del mundo y no estamos preparando a nuestros trabajadores para los retos a los que ya nos enfrentamos. La Comunicación de la Comisión ofrece algunas respuestas, pero todas las instituciones de la UE tendrán que poner

---

<sup>1</sup> Public Services (Social Value) Act 2012, <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2012/3/enacted>.

<sup>2</sup> The jobs potential of a shift towards a low-carbon economy (El potencial de empleo de una economía hipocarbónica), OCDE.



de su parte si realmente queremos que la transición sea una necesidad.

7.5.2015

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre la Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde  
(2014/2238(INI))

Ponente de opinión: Eleonora Evi

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Reitera la necesidad de avanzar hacia una economía hipocarbónica; subraya que la ecologización de las economías de la UE puede contribuir a un crecimiento a largo plazo, sostenible e integrador;
2. Destaca que dos tercios de los servicios que proporciona la naturaleza, como tierras fértiles o aire y agua puros, están en declive, y que el calentamiento global y la pérdida de biodiversidad están cerca de los límites más allá de los cuales las repercusiones en nuestras sociedades y el medio ambiente son inevitables;
3. Señala que solo es posible un crecimiento económico continuo si se tienen en cuenta las limitaciones medioambientales; destaca, en este contexto, que la economía verde y circular puede proporcionar soluciones para el medio ambiente y la economía y la sociedad en general;
4. Subraya que es necesario un planteamiento político global para responder a estos desafíos, forjar unas economías europeas sostenibles y resistentes a las crisis, y aprovechar plenamente el potencial de creación de empleo de una transición verde de nuestras economías; pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten marcos normativos, fiscales y financieros integrados y ambiciosos que garanticen inversiones sostenibles, fomenten la innovación sostenible y, de este modo, liberen completamente el potencial de empleo de la transición verde;

5. Destaca que la aplicación plena de la legislación medioambiental así como la intensificación de la integración medioambiental y la coherencia entre las distintas políticas sectoriales en la UE son esenciales para desarrollar completamente el potencial asociado a la economía verde y, por tanto, para la creación de empleo verde;
6. Recuerda que en el informe de 2015 de la Agencia Europea de Medio Ambiente se pone de relieve la insuficiencia de las actuales medidas para alcanzar los objetivos en materia de protección de la biodiversidad, reducción del uso de los combustibles fósiles, lucha contra el cambio climático y prevención de su impacto en la salud humana y el medio ambiente;
7. Destaca que una transición hacia sociedades y economías sostenibles, con pautas de consumo y producción igualmente sostenibles, genera oportunidades de crear nuevos puestos de trabajo verdes y transformar el empleo existente en empleo verde en prácticamente todos los sectores y a lo largo de toda la cadena de valor –desde la investigación hasta la producción, la distribución y los servicios–, en los nuevos sectores verdes de alta tecnología como las energías renovables y en las industrias tradicionales como la fabricación y la construcción, la agricultura y la pesca y ámbitos del sector servicios como el turismo, la restauración, el transporte y la educación; hace hincapié en que estas oportunidades de empleo conciernen tanto a personal altamente cualificado como poco cualificado;
8. Reconoce que la transición verde tendrá, en su conjunto, un impacto positivo en el empleo, consecuencia de que las actividades económicas sostenibles, como el ahorro energético o la agricultura ecológica, requieren más mano de obra que aquellas a las que sustituyen;
9. Señala que la transición verde de nuestras economías ofrece un importante potencial de creación de empleos cercanos que no pueden deslocalizarse, también en los sectores afectados por la crisis económica, por ejemplo, mediante el impulso a la eficiencia energética en el sector de la construcción;
10. Recuerda que, según la Agencia Europea de Medio Ambiente, el sector de productos y servicios ecológicos aumentó más de un 50 % entre 2000 y 2011, y generó más de 1,3 millones de puestos de trabajo, lo que contribuyó a la balanza exportadora y a la competitividad económica de la UE;
11. Recuerda que los Estados miembros pueden establecer excepciones a las disposiciones en materia de ayudas estatales con fines medioambientales;
12. Insta a los Estados miembros y al sector privado a que utilicen herramientas tales como el diseño ecológico, la etiqueta ecológica, EMAS y la contratación pública ecológica (CPE), ya que pueden respaldar la economía verde y contribuir así a la creación de empleo verde; pide a la Comisión que proporcione herramientas de orientación para crear unas condiciones de mercado favorables a la adopción plena de estos instrumentos de carácter voluntario;
13. Pide a los Estados miembros que presten mayor atención a la puesta en práctica de sistemas de gestión medioambiental y de auditoría ecológica sobre la base de la norma

europaea (ISO 14000);

14. Destaca el importante potencial de empleo de la economía circular; hace hincapié en que la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos podría crear entre 1,4 y 2,8 millones de puestos de trabajo en Europa y que la transición a una economía basada en la durabilidad y la facilidad de reparación de los productos puede generar empleo a lo largo de todo el ciclo de vida del producto en los sectores del mantenimiento, la reparación, la actualización y la reutilización; subraya que la prevención de residuos, el diseño ecológico, la reutilización y otras medidas similares podrían reportar ahorros netos por valor de 600 000 millones EUR, o un 8 % del volumen de negocios anual, a las empresas de la UE, a la vez que reducirían las emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero entre un 2 y un 4 %;
15. Destaca que la aplicación de la legislación vigente en materia de prevención y gestión de residuos podría crear más de 400 000 empleos verdes; recuerda que se habrían creado 180 000 empleos verdes adicionales mediante la revisión de las directivas sobre residuos, que la Comisión lamentablemente retiró; resalta que la aplicación de las medidas de eficiencia y ahorro energéticos podría generar hasta 2 millones de empleos verdes, y que podrían crearse 3 millones más en el sector de las energías renovables;
16. Pide a la Comisión que cumpla su compromiso de presentar, antes de finales de 2015, una nueva propuesta de revisión de la legislación sobre residuos de la UE basada en un enfoque global que contemple los ciclos de vida completos del producto, incluida la prevención de residuos, establezca objetivos de eficiencia en el uso de los recursos que limiten el consumo de recursos y energía y un indicador principal conexo, y fomente el diseño ecológico de los productos para favorecer la reutilización y el reciclaje, teniendo en cuenta todo el ciclo de vida del producto al objeto de asegurar una gestión de materiales sostenible; destaca la necesidad de mantener objetivos de reciclaje que sean, al menos, tan ambiciosos como los contemplados en la propuesta rechazada; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan un mercado para materias primas secundarias tras su reciclaje;
17. Observa que más de catorce millones de puestos de trabajo en Europa dependen directamente de los ecosistemas y la biodiversidad, en particular en sectores como la silvicultura, la agricultura y la pesca; destaca que la ecologización de esos sectores incrementaría la población activa y mejoraría la resiliencia de esos sectores a la hora de promover un empleo sostenible; señala que la inversión en infraestructuras verdes genera múltiples beneficios sociales, económicos y medioambientales, entre ellos, la creación de empleo;
18. Pide a los Estados miembros que elaboren programas de protección y mantenimiento del medio ambiente a fin de evitar y corregir las catástrofes hidrogeológicas, desarrollar infraestructuras verdes y tener plenamente en cuenta el valor del capital natural y los servicios ecosistémicos en el proceso de toma de decisiones; resalta la necesidad de apoyar el desarrollo sostenible a escala local y regional, ya que se trata de un factor clave para el empleo verde;
19. Reconoce que la vinculación de la producción agrícola sostenible con el seguimiento y la protección de la biodiversidad de las explotaciones y el posterior etiquetado inteligente de

los productos agrícolas para indicar su impacto medioambiental a fin de estimular la demanda de productos respetuosos con la biodiversidad por parte de los consumidores representa un importante potencial de empleo verde en las zonas rurales de la UE;

20. Observa que la gestión sostenible de los bosques tiene un potencial real de creación de empleo, al tiempo que contribuye de forma activa a mitigar los efectos del cambio climático y a proteger la biodiversidad;
21. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que eliminen gradualmente todas las subvenciones directas e indirectas con efectos nocivos para el medio ambiente, entre ellas, las destinadas a los combustibles fósiles; invita a la Comisión que desarrolle modelos que los Estados miembros puedan aplicar para desplazar la fiscalidad del trabajo a la contaminación medioambiental, y a tener en cuenta el impacto medioambiental de los productos y los servicios conforme al espíritu del principio de que quien contamina, paga; pide a la Comisión que formule a los Estados miembros recomendaciones por país que puedan apoyar sus esfuerzos por impulsar el empleo verde y disminuir la huella ecológica; pide, además, a la Comisión que integre de manera proactiva los aspectos medioambientales y climáticos en el Semestre Europeo con el fin de apoyar la creación de empleo verde;
22. Invita a los Estados miembros a que introduzcan subvenciones o exenciones de impuestos adecuadas para las empresas emergentes, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas que ofrezcan productos y servicios de alto valor medioambiental añadido, por ejemplo, una reducción global del contenido de carbono;
23. Hace hincapié en las oportunidades en materia de creación de empleo que ofrece el paquete de medidas sobre el clima y la energía para 2030, y la función que la legislación medioambiental desempeñará en el futuro en el logro de los objetivos medioambientales a largo plazo de la UE y en la creación de puestos de trabajo y de crecimiento verde;
24. Resalta que las políticas han de elaborarse a largo plazo e incluir objetivos ambiciosos y vinculantes en materia de eficiencia energética, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables y ahorro energético, así como indicadores para medir el progreso en su consecución; pone de relieve que las políticas deben tener como objetivo la minimización de los costes medioambientales y sociales externos y fijar un precio adecuado a las emisiones de gases de efecto invernadero;
25. Subraya la necesidad de que los Estados miembros preparen sus economías para un futuro hipocarbónico y eficiente en recursos y energía, y de que tengan asimismo en cuenta el posible riesgo de deslocalizaciones y fugas de carbono debido a las repercusiones de las políticas climáticas;
26. Pide a la Comisión que presente lo antes posible su propuesta de reforma del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) teniendo en cuenta la necesidad de proteger a los sectores expuestos a un riesgo considerable de «fugas de carbono»;
27. Insta a los Estados miembros a que inviertan una parte de los ingresos procedentes de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el marco del RCDE con miras a establecer políticas para la adaptación al cambio climático y la protección de

la biodiversidad y los hábitats sensibles y, de este modo, generar empleo verde;

28. Pide a la Comisión que aborde la cuestión del empleo verde en el desarrollo de la Unión de la Energía;
29. Pide a la UE y a los Estados miembros que establezcan objetivos vinculantes de ahorro y eficiencia energéticos y que respalden los certificados blancos como instrumento que facilite la consecución de los objetivos de ahorro energético de la UE; solicita a los Estados miembros que hagan cumplir y apliquen plenamente la Directiva sobre eficiencia energética y que sigan comprometidos con el cumplimiento, al menos, de los objetivos de eficiencia energética fijados para 2030;
30. Pide a los Estados miembros que elaboren y pongan en marcha planes ambiciosos de modernización de edificios destinados a mejorar la eficiencia energética y, a la vez, atenuar el impacto de la crisis económica en el sector de la construcción, así como a alcanzar el objetivo de la UE de cero consumo energético para todos los edificios nuevos; pide, en este contexto, a los Estados miembros que creen mecanismos de financiación para estimular las inversiones en eficiencia energética; insta a la Comisión a que presente lo antes posible su iniciativa de «financiación inteligente para edificios inteligentes»;
31. Insta a los Estados miembros a que hagan un uso más eficiente de los fondos europeos, por ejemplo, mediante la financiación de fondos rotatorios a bajo interés para promover las inversiones en energías renovables, ahorro y eficiencia energéticos, gestión de residuos y del agua, infraestructuras verdes, calidad del aire, recuperación y protección de la biodiversidad, y programas de investigación y desarrollo sobre tecnologías limpias innovadoras;
32. Pide a los Estados miembros que hagan pleno uso del amplio abanico de fondos de la UE y de los instrumentos financieros disponibles —como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y las ventajas latentes que las sinergias entre ellos pueden revelar— para desarrollar el potencial de empleo verde, insta a la Comisión y a los Estados miembros a que otorguen prioridad a la financiación de las microempresas y de las pequeñas y medianas empresas mediante las inversiones del FEIE en favor del desarrollo de la economía circular y verde y de la creación de empleos verdes sostenibles; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aprovechen la revisión postelectoral de 2016 del marco financiero plurianual (MFP) para promover la transición hacia una economía verde;
33. Constata que las pymes desempeñan un papel fundamental en la transición hacia una economía verde y en la creación de empleo verde; apoya los objetivos del Plan de acción ecológico para las pymes y sus acciones dirigidas a las pymes para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, apoyar el emprendimiento verde, aprovechar las oportunidades de cadenas de valor más ecológicas y facilitar el acceso al mercado a las pymes verdes;
34. Reconoce el potencial del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) para facilitar el desarrollo de actividades con un nivel elevado de innovación social y medioambiental por parte de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;
35. Señala que los datos del Eurobarómetro sobre el empleo verde en las pymes muestran que

el ahorro de energía, la reducción de los residuos y un menor uso de materias primas se han convertido en ventajas económicas;

36. Pide a la Comisión que estimule nuevos modelos de negocio, como las sociedades cooperativas, para aumentar la eficiencia de los procesos de producción y distribución, adoptando soluciones innovadoras que ahorren recursos y ofreciendo más productos y servicios sostenibles;
37. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen bancos de datos con los cursos de formación para el desarrollo de competencias verdes por parte de los empleados y con las ofertas de empleo, así como que intercambien las mejores prácticas sobre el empleo verde al objeto de aumentar las oportunidades para los jóvenes, especialmente en regiones donde la transición hacia una economía sostenible plantee retos específicos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan campañas de información adecuadas sobre el empleo verde;
38. Insta a la Comisión a crear un marco de aplicación de estas medidas que asegure una creación de empleo verde cohesionada dentro del territorio de la UE.

7.5.2015

## **OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO**

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre la Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde  
(2014/2238(INI))

Ponente de opinión: Monika Vana

### **SUGERENCIAS**

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- Vistos el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea (TUE) y el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
  - Visto el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
  - Vista su Resolución, de 11 de septiembre de 2012, sobre el papel de las mujeres en la economía verde<sup>1</sup>,
- A. Considerando que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) describen el empleo verde, de manera amplia, como todo empleo decente que contribuya a preservar y restaurar el medio ambiente ya sea en la agricultura, la industria, los servicios o la administración, y que este concepto aún sigue siendo difícil de definir con exactitud;
- B. Considerando que debe vincularse la perspectiva de género al Programa de Trabajo Decente de la OIT;
- C. Considerando que la Estrategia Europa 2020 es la política principal de la UE con arreglo a la cual el objetivo de un crecimiento sostenible va más allá del cambio climático y abarca

---

<sup>1</sup> DO C 353 E de 3.12.2013, p. 38.



una amplia gama de cuestiones, pretendiendo transformar la economía de la UE con arreglo a parámetros inteligentes y verdes (ecológicos); que la creación de empleos verdes para las mujeres intensificará los esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, especialmente en la lucha contra el cambio climático y la exclusión social, y lograr una tasa de empleo de, al menos, el 75 %;

- D. Considerando que la realización de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y la aplicación de las directrices y políticas transitorias para una economía verde tienen un impacto directo en el mercado de trabajo, si bien el papel de las mujeres en el empleo verde está infravalorado y es, a menudo, ignorado, y que la falta de una perspectiva de género en las políticas medioambientales incrementa la desigualdad de género;
- E. Considerando que las mujeres han de beneficiarse equitativamente de la creación de empleos verdes y que debe romperse el techo de cristal en la economía verde, y estimando que debe garantizarse la igualdad de oportunidades al crearse nuevos empleos, incluidos los empleos verdes;
- F. Considerando que las mujeres y las jóvenes están escasamente representadas en las ciencias, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas (CTIM) y en la educación empresarial a todos los niveles, y que todos estos ámbitos educativos revisten interés a la hora de avanzar en materia de capacidades verdes y empleo verde; que la educación debe considerarse una inversión en las personas, y en las mujeres en particular, en cada etapa de su vida; y que la participación de las mujeres en los ámbitos educativos CTIM a menudo se ve dificultada por los estereotipos de género y las culturas dominadas por un género;
- G. Considerando que los empleos verdes se perciben como un concepto dinámico que evoluciona en consonancia con un progreso tecnológico y unas inversiones más ecológicas, también a través del plan de inversiones de la Comisión y los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, y que no deben beneficiar exclusivamente a los trabajadores altamente cualificados;
- H. Considerando que las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por las crisis y las políticas de austeridad, y que los empleos verdes han demostrado ser más resistentes a la crisis que los de otro tipo;
- I. Considerando que la creación de empleos verdes es necesaria pero no suficiente y que existe una necesidad de evolucionar hacia una economía verde y sostenible, por ejemplo, mediante una mejor gestión de los recursos naturales, el empleo de instrumentos económicos beneficiosos para el medio ambiente, la prestación de ayuda a las innovaciones y a unas políticas mejoradas en los ámbitos de la agricultura, los recursos hídricos y los residuos, y un consumo y una producción sostenibles reforzados;
- J. Considerando el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la transición hacia una economía verde así como en la lucha a favor de la igualdad de género;
- K. Considerando que debe prestarse más atención al empleo verde en las zonas rurales facilitando ayuda a las agricultoras y a las explotaciones familiares a fin de asegurar sus ingresos, a través del crecimiento verde, y permitirles seguir viviendo en los pueblos en calidad de productoras de alimentos y protectoras del medio ambiente;

1. Estima que la definición de empleo verde de la OIT y el PNUMA debe tomarse como una base por la UE, ya que los empleos verdes han de compaginar cuestiones tales como la eficiencia energética y las bajas emisiones con los problemas laborales tradicionales, y dado que las mujeres, a menudo, perciben salarios más bajos para idénticas competencias y responsabilidades y soportan condiciones de trabajo desfavorables; subraya, sin embargo, que esto no debe limitarse a la agricultura, la industria, los servicios y la administración, sino incluir todos los ámbitos de trabajo;
2. Reconoce la urgencia de contar con un acuerdo internacional sobre una definición común de la economía verde, basada en los pilares de la sostenibilidad social y ecológica; hace hincapié en el importante papel de la sociedad civil, especialmente de los movimientos sociales, organizaciones de defensa del medio ambiente, y organizaciones de derechos de las mujeres, a la hora de establecer descripciones de objetivos y metas de la economía verde;
3. Pide a la Comisión que vele por que se recopilen datos en todos los sectores verdes, entre ellos aquellos desatendidos actualmente, como el transporte público y el sector minorista; pide a la Comisión que, a la vez que apoya a los institutos nacionales de estadística y los servicios públicos de empleo (SPE) y que refuerza el uso de herramientas de modelización cuantitativa, incorpore una perspectiva de género a la recogida de datos en todos los sectores del empleo verde;
4. Pide a la Comisión que incorpore una perspectiva de género en el desarrollo de nuevas tareas de recogida de datos, desglose y análisis, como la labor desarrollada con la herramienta econométrica FIDELIO, o con partes interesadas como la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo;
5. Pide a la Comisión que incorpore una perspectiva de género en su trabajo con los SPE y el Panorama de Cualificaciones de la UE a fin de detectar y colmar las carencias en materia de competencias verdes en los mercados de trabajo; señala que conviene hacer hincapié en la importancia de detectar y colmar los desajustes de competencias entre géneros en los sectores verdes;
6. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que empiecen a aplicar un nuevo indicador sobre el crecimiento, social y respetuoso con el medio ambiente, que incluya aspectos no económicos del bienestar y se centre principalmente en cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible tales como la igualdad de género, la reducción de la pobreza y la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero;
7. Solicita a la Comisión que lance una investigación sobre la igualdad de género en relación con el empleo verde y la transformación ecológica de la economía, y sobre la contribución de las mujeres al desarrollo de innovaciones, servicios y productos verdes;
8. Solicita a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que incluyan sistemáticamente una perspectiva de género en la definición, la aplicación y la supervisión de las políticas de creación de empleos verdes en todos los niveles al objeto de asegurar que se garantiza la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta los retos que plantea la creación de empleos verdes en las zonas rurales; alienta a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que intensifiquen sus esfuerzos para

permitir a las mujeres participar plenamente en el diseño de las políticas, la toma de decisiones y la ejecución de una estrategia de empleo verde que englobe las capacidades verdes;

9. Pide a la Comisión que promueva la igualdad de género como una cuestión fundamental a la hora de diseñar y negociar reglamentos y programas en el futuro para los fondos estructurales de la UE (FSE, FEDER, PAC), especialmente en el marco de las medidas relacionadas con la transformación hacia una economía verde;
10. Pide a la Comisión que inicie un debate público y que promueva el concepto de «educación para el desarrollo sostenible», haciendo especial hincapié en la educación de las niñas y mujeres; pide a los Estados miembros y a la Comisión que promuevan unas políticas por las que se fomente una mayor participación de las mujeres en los ámbitos educativos CTIM así como el emprendimiento, y que se vincule el programa de empleos verdes a la promoción de la mujer a través de la educación; solicita que se establezcan objetivos claros y un control de la contratación de las mujeres para empleos verdes a través de programas de aprendizaje; pide que se adopten medidas para alentar la participación de las mujeres en oportunidades de educación y formación profesionales (EFP) y de aprendizaje permanente en sectores verdes;
11. Hace hincapié en la necesidad de favorecer: el emprendimiento en la economía verde entre las mujeres; unos modelos de negocio más colaborativos tales como las cooperativas y las empresas sociales, así como a las agricultoras y las explotaciones familiares; el acceso de las mujeres a los microcréditos; la creación de empleos verdes en los servicios públicos; y proyectos piloto sobre los criterios de calidad relacionados con el género por parte de las empresas en el contexto de la contratación pública;
12. Solicita a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que lleven a cabo una política activa del mercado laboral para las mujeres en materia de empleo verde;
13. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que lleven a cabo todas las políticas de empleo verde en estrecha consulta con la sociedad civil;
14. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que establezcan mecanismos para la integración de las cuestiones de género en las políticas medioambientales a escala internacional, nacional y regional;
15. Pide a la Comisión que promueva una combinación de políticas ecológicas, económicas, de igualdad de género y del mercado de trabajo, con miras a mejorar las nuevas capacidades en consonancia con las nuevas demandas de un mercado en transición hacia una economía verde;
16. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que velen por la creación de empleos verdes de elevada calidad con un alto nivel de protección social para las mujeres; pide a los Estados miembros y a la Comisión que fomenten la sindicalización de las mujeres, también en los sectores verdes, así como la participación destacada de las mujeres en los sindicatos y el diálogo social;

17. Pide a la Comisión que adopte una estrategia europea para el período 2015-2020 en materia de igualdad de género que tenga en cuenta los objetivos relativos a la tasa de empleo de la Estrategia Europa 2020 para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	6.5.2015
<b>Resultado de la votación final</b>	+ :            31 - :            0 0 :            2
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Daniela Aiuto, Maria Arena, Catherine Bearder, Beatriz Becerra Basterrechea, Vilija Blinkevičiūtė, Anna Maria Corazza Bildt, Viorica Dăncilă, Iratxe García Pérez, Anna Hedh, Mary Honeyball, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Elisabeth Köstinger, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Angelika Mlinar, Angelika Niebler, Maria Noichl, Marijana Petir, Terry Reintke, Liliana Rodrigues, Jordi Sebastià, Michaela Šojdrová, Ángela Vallina, Beatrix von Storch, Anna Záborská, Jana Žitňanská, Inês Cristina Zuber
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Stefan Eck, Constance Le Grip, Georg Mayer, Sirpa Pietikäinen, Monika Vana, Julie Ward
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Isabella Adinolfi

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	6.5.2015
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 61 -: 7 0: 0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Marco Affronte, Margrete Auken, Pilar Ayuso, Zoltán Balczó, Catherine Bearder, Ivo Belet, Biljana Borzan, Lynn Boylan, Cristian-Silviu Buşoi, Nessa Childers, Birgit Collin-Langen, Mireille D'Ornano, Miriam Dalli, Angélique Delahaye, Jørn Dohrmann, Ian Duncan, Stefan Eck, Bas Eickhout, Eleonora Evì, José Inácio Faria, Karl-Heinz Florenz, Francesc Gambús, Iratxe García Pérez, Elisabetta Gardini, Gerben-Jan Gerbrandy, Jens Gieseke, Sylvie Goddyn, Françoise Grossetête, Andrzej Grzyb, Jytte Guteland, György Hölvényi, Anneli Jäätteenmäki, Jean-François Jalkh, Josu Juaristi Abaunz, Karin Kadenbach, Kateřina Konečná, Giovanni La Via, Peter Liese, Norbert Lins, Valentinas Mazuronis, Susanne Melior, Miroslav Mikolášik, Massimo Paolucci, Gilles Pargneaux, Piernicola Pedicini, Pavel Poc, Marcus Pretzell, Frédérique Ries, Michèle Rivasi, Daciana Octavia Sârbu, Annie Schreijer-Pierik, Davor Škrlec, Dubravka Šuica, Tibor Szanyi, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Damiano Zoffoli
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Renata Briano, Nicola Caputo, Mark Demesmaecker, Jan Huitema, Merja Kyllönen, James Nicholson, Aldo Patriciello, Marijana Petir, Gabriele Preuß, Bart Staes
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Arne Gericke, Catherine Stihler

## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN COMISIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	16.6.2015
<b>Resultado de la votación final</b>	+:            41 -:            7 0:            0
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Laura Agea, Guillaume Balas, Mara Bizzotto, Vilija Blinkevičiūtė, Enrique Calvet Chambon, David Casa, Jane Collins, Martina Dlabajová, Lampros Fountoulis, Elena Gentile, Marian Harkin, Danuta Jazłowiecka, Rina Ronja Kari, Jan Keller, Jean Lambert, Jérôme Lavrilleux, Patrick Le Hyaric, Verónica Lope Fontagné, Javi López, Thomas Mann, Dominique Martin, Anthea McIntyre, Elisabeth Morin-Chartier, Emilian Pavel, Georgi Pirinski, Terry Reintke, Sofia Ribeiro, Maria João Rodrigues, Anne Sander, Sven Schulze, Siôn Simon, Jutta Steinruck, Romana Tomc, Ulrike Trebesius, Marita Ulvskog, Renate Weber, Tatjana Ždanoka
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Georges Bach, Amjad Bashir, Heinz K. Becker, Deirdre Clune, Sergio Gutiérrez Prieto, Csaba Sógor, Helga Stevens, Neoklis Sylikiotis, Ivo Vajgl
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Josef Weidenholzer, Marco Zanni